



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
DERECHO

El derecho de igualdad en la unión de hecho y la
adopción del menor de edad en el Sistema Civil
Peruano

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR:
Bachiller FRANK ALBERTO RONDOY PAIVA

ASESORES:
DRA. KARLA VANESSA CÁCERES CARRILLO
DRA. RUTH IVONNE RUÍZ BENITES

PIURA – PERÚ

2011

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico a Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mis padres, por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

Y a mis maestros, por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales y para la elaboración de esta tesis por su tiempo compartido y por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional.

AGRADECIMIENTOS

La presente Tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas, leyendo, opinando, corrigiendo, teniéndome paciencia, dando ánimo, acompañando en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

Agradezco a mis asesoras por haber confiado en mi persona, por la paciencia y por la dirección de este trabajo, el apoyo y el ánimo que me brindaron.

Gracias también a mis queridos compañeros, que me apoyaron y me permitieron entrar en su vida durante estos casi 5 años de convivir dentro y fuera del salón de clase.

A mi abuela, a mi familia, que me acompañaron en esta aventura que significó su orgullo y que, de forma incondicional, entendieron mis ausencias y mis malos momentos. A mi madre, que a pesar de la distancia siempre estuvo atenta para saber cómo iba mi proceso.

Gracias a todos.

INDICE

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
INDICE
INTRODUCCIÓN
RESUMEN
ABREVIATURAS

CAPITULO I ASPECTOS METODOLOGICOS

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	2
III. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	2
a. Justificación Personal	2
b. Justificación Doctrinal	3
c. Justificación normativa.....	5
d. Justificación Jurisprudencial	9
IV. OBJETIVOS	11
Objetivos Generales	11
Objetivos Específicos	11
V. HIPÓTESIS	12
VI. VARIABLES.....	12
VII. MARCO METODOLÓGICO.....	12
7.1 Métodos y técnicas de recolección de Datos.....	12

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

I. LA FAMILIA.....	21
--------------------	----

1.1 Nociones generales	21
1.2 Concepto de familia y su reconocimiento en el ordenamiento juridico peruano	22
1.3 La crisis del modelo matrimonial como legitimador de la familia	24
1.4 Clases de familia: familias ensambladas y familias constituídas	28
II. UNIONES DE HECHO	32
2.1 Nociones Generales	32
2.2 Definición Y Clases.....	34
2.3 Requisitos esenciales y particulares de las uniones de hecho	39
2.4 Reconocimiento de las uniones de hecho en el Ordenamiento Juridico Peruano.....	47
2.5 Las uniones de hecho en el derecho comparado	42
III. LA ADOPCIÓN	44
3.1 Definición y Nociones generales	45
3.2 Teorías Sobre La Adopción	47
3.3 Requisitos Y Efectos De La Adopción	48
3.4 Trámite Judicial Para Acceder A La Adopción De Menores ...	50
3.5 La Adopción En El Derecho Comparado	54
IV. DERECHOS FUNDAMENTALES.....	57
4.1. Antecedentes y definición	57
4.2. Protección constitucional de los derechos fundamentales	59
4.3. Derecho constitucional a fundar una familia	62
4.4. Derecho a la protección constitucional de las uniones de hecho	63
4.5. Derecho a la igualdad	65

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS.....	68
1.1 Fundamentos de los Objetivos	68
1.2 Fundamentos de la Hipótesis.....	69
II.DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	72
2.1 Respuesta a la Formulación del Problema de Investigación ..	72
2.2 Aplicación Doctrinal y Jurisprudencial	74

CONCLUSIONES

RECOMENDACIÓN

PROPUESTA

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Con el pasar del tiempo, se ha podido apreciar, que las personas necesitan de otras personas para poder llegar a formar una sociedad. Pero al mismo tiempo, todas ellas, se rigen por determinadas normas que el estado, a través de su *ius imperium*, reglamenta para poder convertir a dicha masa de gente, en una sociedad ordenada y sin alterar el orden público.

El Estado, desde la época antigua, protege a la familia, como núcleo esencial de la sociedad, como en aquellas clases que en materia y civismo nos enseñaron, la familia es la célula básica de la sociedad. No solo la familia consanguínea, sino también la familia de “derecho” como la conocen algunos autores, por lo que el Estado, debe velar por que los derechos de los ciudadanos no sean vulnerados ni transgredidos.

Muchas personas antiguamente pensaban, que para formar una familia, era necesario el sacramento del matrimonio, o la unión civil, porque de otro modo sería un pecado, pero actualmente estas creencias desfasadas, normativamente han sido modificadas, existiendo ahora las llamadas uniones de hecho (concubinato en algunos países). Pero debemos preguntarnos, si el Estado protege a las uniones de hecho como al matrimonio, en el sentido de que no vean vulnerados sus derechos. La respuesta, sería negativa, pues con el ejemplo de la adopción, es la propia institución estatal, la que no permite la adopción para las uniones de hecho, pero si para las uniones de derecho, lo que transgrede principios constitucionales, protegidos por normas nacionales y supranacionales como en los tratados.

La presente tesis, lo que tratará de buscar, son aquellos criterios donde el juzgador, tomará en cuenta para poder aplicar una determinada posición, de manera que no solamente influye en él, el derecho de igualdad, sino que adoptará otros criterios para poder calificar y motivar su resolución al momento de poder acceder a la adopción por parte de las uniones de hecho.

RESUMEN

La presente tesis, gira en torno al tema de la adopción, y sus requisitos regulados en el Código Civil de 1984, donde prescribe dentro de ellos, la posibilidad que tienen solamente las personas casadas, y de manera excepcional a las personas solteras, viudo o divorciado; dejando de lado, de manera literal, a las uniones, protegidos constitucionalmente. Se tratará de explicar también, que el juzgador, al momento de emitir su decisión permitiendo o negando la adopción de un menor de edad a los concubinos, no influye el derecho a la igualdad, sino otros criterios o aspectos como las protección a las uniones de hecho, el derecho a fundar una familia, el principio del Interés Superior del Niño, entre otros.

Por último, se propondrá una modificación legislativa, permitiendo esta facultad a las uniones de hecho, y no dejando esa posibilidad solamente a las uniones de derecho. En la actualidad existe un gran vacío legal con respecto a este tema, y el derecho debe adecuarse a la realidad y la sociedad pues debe regularlo de manera clara y concreta.

ABREVIATURAS

C.C : Código Civil

N° : Número

Exp. : Expediente

TC : Tribunal Constitucional

Cas. : Casación

Art. : Artículo